



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



CONAPESCA
COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

Unidad de Transparencia

Mazatlán, Sinaloa, a 31 de enero de 2024

A QUIEN CORRESPONDA.

Número de solicitud: 330008124000007

Información solicitada:

- “ 1.- Copia certificada de las Bitácoras de campo de las actividades de muestreo que se realizaron en la investigación denominada Evaluación Biológico Pesquera del recurso de pulpo en el Sistema Arrecifal Veracruzano, a nombre del Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura, amparado con el permiso de Pesca de Fomento número PPF/DGOPA- 015/22 con vigencia del 01 de marzo de 2022 al 28 de febrero de 2023.
- 2.- Copia certificada del permiso de pesca de fomento número PPF/DGOPA-015/22 con vigencia del 01 de marzo de 2022 al 28 de febrero de 2023, con su respectivo anexo.
- 3.- Copia certificada de los avisos de arribo de la extracción de pulpos en el parque Nacional Sistema Arrecifal Veracruzano, en los meses de agosto de 2022 y enero y febrero de 2023. Amparados por el permiso de pesca de fomento número PPF/DGOPA-015/22 con vigencia del 01 de marzo de 2022 al 28 de febrero de 2023.”

En atención a la solicitud de información, el Lic. José Manuel Rosete González, Subdirector de Evaluación y Seguimiento de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, mediante número de oficio DGPPE.- 00024/24, recibido el 12 de enero de 2024, manifiesta que:

Sobre el particular, le participo que no se cuenta con datos al respecto, por lo que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Unidad Administrativa, se declara la inexistencia de conformidad con el criterio 18/13 Respuesta igual a cero.

Por último, el Dr. Edgar Edmundo Lanz Sánchez, Director General de Ordenamiento, Pesquero y Acuícola, mediante oficio con número de DGOPA.-00132/24, recibido el 15 de enero de 2024, presenta lo que sigue:

Esta Dirección General le hace saber que, de conformidad con el criterio 03/17 emitido por el pleno del INAI, el cual a la letra señala:

***“...No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre.*”**

Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información...”

Se envía a la unidad de transparencia, copia certificada del permiso de pesca de fomento número PPF/DGOPA-015/22, expedido a nombre del Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**

AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



CONAPESCA
COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

Unidad de Transparencia

Relacionado a los numerales 1 y 3 de la solicitud, derivado de una búsqueda exhaustiva y de criterio amplio en nuestro sistema de control interno, bases de datos y archivo, no se encontró la información solicitada.

Esta Unidad de Transparencia le hace saber que, de conformidad con el artículo 141 fracciones III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 137, 138, 139 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; derivado de lo anterior, deberá cubrir los costos correspondientes, dentro de un plazo no mayor a 30 días hábiles, por lo cual se anexa la **ORDEN DE PAGO POR CONCEPTO DE REPRODUCCIÓN.**

Una vez realizado el pago, favor de informar a la Unidad de Transparencia, mediante correo electrónico a uenlace@conapesca.gob.mx, que dicho pago ya fue efectuado y la dirección de envió de la documentación solicitada.

Para cualquier duda o aclaración, no dude en comunicarse a la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación (58416); y/o Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola (58562), al teléfono (669) 915 69 00.

Atentamente,

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Lic. Francisco Fabián Ramos López
Titular de la Unidad de Transparencia
Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca

Para mayores informes comuníquese al:

6699156900 ext. 58014 | 58021 | o al correo: uenlace@conapesca.gob.mx

